

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA

24 de marzo del 2010

Siendo las 13:00 horas del día 24 de marzo del 2010, en la Salón C del Edificio “G” del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, para dar inicio a la reunión ordinaria correspondiente.

En dicha reunión hicieron acto de presencia las diputadas y los diputados Ildelfonso Guajardo Villarreal, presidente de la Comisión; Alejandro Cano Ricaud, Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Melchor Sánchez de la Fuente, José Luis Velasco Lino, Leoncio Alfonso Morán Sánchez, María Antonieta Pérez Reyes, Norma Sánchez Romero, Indira Vizcaíno Silva, Rodrigo Pérez-Alonso González, secretarios; José Antonio Arámbula López, María Matilde Díaz de León Macías, Sergio Gama Dufour, Noé Fernando Garza Flores, Jorge Hernández Hernández, Ramón Jiménez López, Gerardo Leyva Hernández, Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Luis Enrique Mercado Sánchez, Ramón Merino Loo, David PENCHYNA GRUB, David Ricardo Sánchez Guevara, Carlos Torres Piña y José M. Torres Robledo, integrantes.

En consecuencia, se confirmó la existencia del Quórum reglamentario y se procedió a dar lectura al Orden del Día.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia; 2. Lectura del Orden del Día; 3. Declaración de quórum; 4. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones ordinarias del 28 de enero y 17 de febrero de 2010; 5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen: Uno) Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles; **dos)** Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y que adiciona la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil; **tres)** Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 40 y adiciona la fracción XIX al artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, reforma la fracción XXII del artículo 35 y adiciona las fracciones XXIII y XXIV al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y reforma los artículos 94, 98 y 99 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; **cuatro)** Minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, y la Ley Federal para la Protección al Consumidor; **cinco)** Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de

la Ley General de Sociedades Cooperativas; **seis**) Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Propiedad Industrial; **siete**) Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo tercero de la Ley Federal de Competencia Económica; **ocho**) Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor; **nueve**) Dictamen a la aprobación con punto de acuerdo en el que se solicita a la Secretaría de Economía que antes de avanzar en las pláticas preparatorias y en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Brasil se escuche la opinión de los sectores del campo mexicano para no afectar al sector agropecuario. **6. Asuntos generales. 7. Clausura.**

Acto seguido se sometió a votación el Orden del Día y fue aprobado por los miembros de la Comisión.

LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 28 DE ENERO Y 17 DE FEBRERO DE 2010

Tras haber pedido el presidente diputado Ildfonso Guajardo Villarreal al secretario diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez someter a la aprobación de los miembros de la Comisión las actas de las sesiones del 28 de enero y del 17 de febrero de 2010, éstas fueron aprobadas.

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN

El presidente diputado Ildfonso Guajardo Villarreal señaló que, antes de iniciar el proceso de discusión y, en su caso, de aprobación de los proyectos de dictamen correspondientes, deseaba comunicar a los miembros de la Comisión que se había solicitado la concesión de unas horas adicionales con respecto a un par de dictámenes, con el fin de complementarlos, y en virtud de un acuerdo establecido en el seno de la Mesa Directiva de la propia Comisión.

Por ello solicitó la autorización del Pleno para declarar la reunión en sesión permanente y reunirse a las 9 horas del siguiente día, antes de la sesión de la Cámara, con el fin de terminar los trabajos a iniciarse en ese momento. La propuesta fue votada y aprobada.

El presidente diputado Ildfonso Guajardo indicó que la referida solicitud respondía al propósito de enriquecer la Ley Federal de Protección al Consumidor, mediante una redacción en que se solucionen las diferencias de criterio entre el SAT y la Procuraduría del Consumidor en materia de la recaudación de multas; en ese sentido, agregó, el Ejecutivo está en proceso de remitir la redacción correspondiente.

Asimismo hizo referencia a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 40 y adiciona la fracción XIX al artículo 40 de la Ley Federal

sobre Metrología y Normalización, reforma la fracción XXII del artículo 35 y adiciona las fracciones XXIII y XXIV al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y reforma los artículos 94, 98 y 99 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Indicó que se trata de una iniciativa para establecer normas oficiales mexicanas a los productos agropecuarios, con respecto a la cual varias secretarías que serían impactadas por esta regulación están conciliando puntos de vista para emitir una opinión ese mismo día, a fin de enriquecer la discusión de la Comisión de Economía y someterla a votación al día siguiente.

El diputado Guajardo asimismo hizo referencia al dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en el sentido de que también requeriría más tiempo para su análisis, ya que se circuló entre los miembros de la Comisión con menos de 48 horas de anticipación. Señaló que se trata de una minuta del Senado que plantea la reforma de la ley mencionada para establecer la obligatoriedad del desglose de los precios para información del consumidor, de manera que se expliciten las comisiones, los recargos, etcétera, como parte del precio final.

Asimismo, el diputado Guajardo Villarreal expresó que el Grupo Parlamentario del PRI solicitó retirar el dictamen de la iniciativa proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 3 de la Ley Federal de Competencia Económica, de manera que así se haría, hasta nuevo aviso. De manera que, en concreto, en esa ocasión se procedería a dictaminar las minutas enunciadas en el Orden del Día con los números uno, cuatro, cinco, seis y nueve y, al día siguiente, las número dos, tres y ocho.

El secretario diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez a su vez señaló que sería apropiado generalizar este acuerdo al Pleno de la Comisión, en la medida en que fue tomado por las bancadas para enriquecer el análisis correspondiente y acto seguido lo sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad.

El presidente diputado Idefonso Guajardo Villarreal indicó que, para actuar en concordancia con la regulación establecida por la Junta de Coordinación Política, en la medida en que sería indispensable solicitar su autorización para poder reunirse la Comisión entre las 10 y las 15 horas en los días en que se llevan a cabo las sesiones del Pleno de la Cámara, sometió a la consideración de las y los miembros de la Comisión que ésta sesionara a las 9:00 horas del día siguiente en el salón 3 del edificio I, para desahogar en forma expedita los dictámenes pendientes. El diputado Guajardo pidió al secretario diputado Morán Sánchez someter a votación esta propuesta, que suponía que la Comisión se instalara en sesión permanente. La propuesta fue votada y aprobada por unanimidad.

El presidente diputado Idefonso Guajardo Villarreal, como parte del desahogo de los dictámenes a ser procesados en ese momento, y antes de pedir que se diera

lectura al punto de acuerdo de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, planteó, a manera de recordatorio para los miembros de la Comisión, que esa era una iniciativa originada en la Cámara de Diputados, en la LX Legislatura, cuyo objetivo era la creación de sociedades unipersonales, con el fin de modernizar el sistema de sociedades. Afirmó que en su momento fue aprobada en la Cámara de Diputados, luego fue enviada al Senado de la República, mismo que le hizo modificaciones. Agregó que de acuerdo al análisis realizado por el Secretariado Técnico se trata de ocho cambios menores y adecuados y pidió a éste que hiciera un rápido repaso de dichos cambios.

El ciudadano Andrés Alejandro Pérez, asesor jurídico del Secretariado Técnico de la Comisión, expuso que seis de los ochos cambios realizados por el Senado se relacionan con correcciones a artículos de la ley y los dos restantes se refieren al cambio del término “empresa” por el de “sociedad” y al de “estatutos” por el de “acta constitutiva”.

El presidente diputado Idefonso Guajardo Villarreal acto seguido pidió al secretario diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez someter a votación el dictamen comentado. Así, el secretario diputado sometió a votación el referido dictamen que fuera circulado con la debida oportunidad entre los miembros de la Comisión y el mismo fue aprobado **con 21 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.**

El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez en este punto de la sesión, y tras serle concedida la palabra, expresó que la minuta presentaba un problema que no debía ser ignorado, en el sentido de que en ella se exigía que las unidades unipersonales registraran cualquier intercambio de acciones ante notarios o fedatarios, lo cual no era sucede con las sociedades anónimas. El diputado Mercado abundó en el hecho de que la iniciativa de crear las sociedades unipersonales era muy positiva porque agiliza la constitución de una sociedad mercantil, pero señaló que introduce un obstáculo que no existe en caso de las grandes o medianas empresas.

El presidente diputado Idefonso Guajardo Villarreal señaló que ni el presidente ni el secretario de la Comisión se dieron cuenta del propósito de intervenir por parte del diputado Mercado antes de la votación y que, aun cuando la votación había sido llevada a cabo, se juzgaba como muy válida su observación. Seguidamente el diputado Guajardo expresó que se había recibido a los abogados de la Presidencia de la República, quienes se habían manifestado preocupados por esta observación, en términos de lo que significa en el esfuerzo de simplificación administrativa. Asimismo el diputado presidente Guajardo dijo reconocer en este caso un elemento que puede ser enmendado, pero también puntualizó que lamentablemente el proceso legislativo obliga a los miembros de la Comisión a sólo opinar sobre los elementos de cambio que envía

el Senado de la República, debido a que cualquier otra alteración sería corregir los mismos elementos ya dictaminados por la Cámara de Diputados y automáticamente se estaría desechando el dictamen. El diputado Guajardo en igual forma expresó que se había llegado a un acuerdo con la Presidencia de la República en el sentido de estar en la mejor disposición, de manera inmediatamente posterior a la aprobación del dictamen, para hacer las enmiendas necesarias en una segunda consideración, expedita y en colaboración con el Senado.

El presidente diputado puntualizó que la evaluación realizada, en el marco de un acuerdo tomado por la Mesa Directiva, era que más valía aprobar la iniciativa y después hacer las correcciones necesarias y que justamente se había dialogado con el equipo legal de la Presidencia de la República para llegar a esos términos.

El diputado David Penchyna Grub a su vez dijo dudar sobre el sentido de la valiosa apreciación del diputado Mercado, pues en las sociedades anónimas sí existe la obligación jurídica de que el libro de accionistas guarde registro ante notario, de manera que la observación del diputado Mercado sería relativa, por una parte; y, por otra, el diputado Penchyna afirmó que un país en el que busca la certidumbre jurídica y ante la presencia de tantos elementos de desconfianza en las operaciones mercantiles y el fenómeno del lavado de dinero, tenía dudas respecto a la propuesta del diputado Mercado. En suma, afirmó que es algo que debe analizarse con mayor cuidado, ya que la testificación del cambio de acciones involucra el patrimonio, de manera que planteó que con posterioridad, y en los términos en que lo planteó el presidente diputado Guajardo, deberá revisarse con más cuidado el punto relativo al debate.

El diputado Luis Enrique Mercado precisó que cuando el notario entrega la escritura y los estatutos de la sociedad también en cuestión, asimismo entrega el libro de accionistas y en caso de que haya movimientos de capital accionario, sólo se los debe registrar en el libro, pero no se tiene que llevar éste al notario, para su protocolización. En cambio, a las referidas sociedades mercantiles unipersonales en la minuta se les exige que hagan dicho trámite, lo cual no se les pide a las sociedades anónimas.

El presidente diputado Idefonso Guajardo Villarreal, considerando que en lo sustantivo los diputados Mercado y Penchyna están de acuerdo en cuanto a que es de utilidad pública procesar el dictamen, lo da por aprobado con base en la votación ya realizada y señala que se deja como iniciativa de los diputados para más adelante las consideraciones que tuvieran en términos de simplificación administrativa tan pronto la reforma se convierta en ley. Y señaló que, para el registro respectivo, el dictamen queda aprobado en lo general y en lo particular. Acto seguido, el diputado Guajardo pidió al secretario diputado Morán Sánchez proceder con el siguiente dictamen, relativo a la minuta de decreto que adiciona la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley Federal para la Protección al Consumidor.

El secretario diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez procedió a leer el acuerdo por el que “se desecha en su totalidad la minuta de decreto que adiciona la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley Federal para la Protección al Consumidor, en virtud de que la materia de la misma ya se encuentra regulada por las leyes referidas”, tras lo cual se sometió a la consideración de los miembros de la Comisión, en el sentido en que venía, la resolución del dictamen, para ser aprobado con **21 votos favor, 0 en contra y 1 abstenciones.**

Seguidamente el diputado Morán Sánchez da lectura al resolutivo de la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Sociedades Cooperativas y de cómo se propone se deseché en su totalidad la minuta proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona a través de diversos artículos de la Ley de Sociedades Cooperativas por razones de técnica legislativa y deficiencias jurídicas. Tras lo cual preguntó si había algún comentario, con el fin de que en su caso se manifestara.

La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández, expresó estar a favor del proyecto de dictamen por ser extemporáneo, pero al tiempo expresó su voluntad de manifestar la necesidad de dar un nuevo impulso al sector cooperativo de la economía social, a lo que el diputado Guajardo manifestó estar en la mejor disposición para dar paso a cualquier trámite legislativo en ese sentido y recibir las sugerencias correspondientes.

El secretario diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez sometió a la consideración de las diputadas y los diputados de la Comisión el sentido del dictamen, tras lo cual se votó, **siendo aprobado con 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

Acto seguido, el diputado secretario abordó el siguiente punto, es decir, la Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Propiedad Industrial, disponiéndose a leer el resolutivo

El presidente diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal se abocó a explicar el antecedente de dicha minuta del Senado que reforma la Ley de Propiedad Industrial, haciendo referencia al hecho de que se consideró en la reunión de Mesa Directiva que había un punto importante que aún suscitaba debate; de manera que se invitó a los representantes legales de la industria farmacéutica nacional y a los de la industria farmacéutica global, para que plantearan sus puntos de vista al respecto, en una reunión a la asistieron los abogados de las partes, algunos de los miembros de la Comisión y el asesor jurídico del Secretariado Técnico de ésta. El diputado Guajardo recordó que el debate se centraba en el argumento de la industria farmacéutica internacional que planteaba que en la minuta se limitaba, en perjuicio suyo, la posibilidad de que, una vez teniendo elementos para considerar violada sus patentes en una primera demanda, no pudiera llevar a juicio al infractor en una segunda ocasión. En este punto, el diputado Guajardo señaló que dicha opinión revelaba una lectura

errónea, ya que si bien es cierto que no podría llevarse a juicio en una segunda ocasión al infractor potencial en los mismos términos de la violación original, ello sin duda sería posible si había un elemento que implicara una variación en la violación imputada objeto de la primera demanda, porque se trataría de un proceso distinto; de suerte que no se conculcaría el derecho de las industrias farmacéuticas transnacionales de encauzar nuevamente una demanda contra los infractores.

Dicho esto, el presidente diputado Guajardo Villarreal dijo que se proponía, para aclarar cualquier duda de interpretación y con el fin de no hacer cambio alguno a la minuta proveniente del Senado, un párrafo a ser incluido en la exposición de motivos y a ser comentado en ese momento por el asesor jurídico del Secretariado Técnico de la Comisión.

El ciudadano Andrés Alejandro Pérez dijo que el término “misma infracción” utilizado en la minuta era la causa de incertidumbre y procedió a leer el párrafo aclaratorio al que hiciera referencia el diputado Guajardo, en los siguientes términos: “Para que se actualice el supuesto contenido en esta fracción la inexistencia declarada deberá ser respecto a los mismos elementos con plena coincidencia: sujeto o sujetos, actos, objeto y la temporalidad. De lo contrario, con un solo cambio en uno de estos elementos deberá entenderse como una nueva infracción susceptible de ser sancionada bajo el amparo de este ordenamiento”.

El diputado David Penchyna Grub afirmó que, por una parte, en efecto, no se estaba modificando el dictamen, pero que, por otra, cuando se va a juicio uno de los elementos susceptibles de ser utilizado es la exposición de motivos y los considerandos de la iniciativa de ley, sujeta de convertirse en parte integral del proceso y de ser tomada en consideración por el juzgador. De ahí que no sea un asunto menor y que, donde la ley no aclara, no debe aclararse en otro lugar. Y en este punto de su intervención afirmó que la ley es muy clara, independientemente de la interpretación que haya querido dársele; y pidió que no se añadiera confusión donde no la había. Asimismo afirmó que si la reforma a la Ley de Propiedad Industrial que se analizaba en ese momento era insuficiente, la legislatura tendrá la obligación de seguir trabajando en un tema tan complicado en un mundo global, posibilidad que no debe descartarse, y se manifestó por dejar el dictamen en sus términos, sin alterar su contexto con un añadido que no aclara el artículo legal, que es lo que se está votando y es la materia de fondo.

El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez afirmó que sí es importante que se aprobara la modificación en los considerandos, pues sería una respuesta a las organizaciones que se sintieron afectadas por la forma en que está redactada la fracción XVII, que se juzga que puede producir errores de interpretación. Afirmó estar convencido de que la modificación del considerando impide que haya errores de interpretación, de manera que cuando cambie una de las circunstancias de la

infracción, como lo dice el propio considerando, en cuanto sujeto, acto, objeto o temporalidad, se puede emprender nuevamente un juicio contra el mismo infractor. En suma, el diputado Mercado pidió que se aprobara la modificación sugerida por la comisión.

La diputada Indira Vizcaíno Sliva, apoyó la postura del diputado David PENCHYNA en el sentido de retirar la palabra temporalidad.

El presidente diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal explicó que en la Mesa Directiva se acordó impulsar el dictamen en lo general, con excepción del artículo 213, respecto al cual, después de que se presentaran las asociaciones farmacéuticas a debatir transparente y abiertamente el tema frente a los compañeros legisladores y legisladoras que decidieran participar en la reunión respectiva, se tomaría la decisión en lo particular, ya que era motivo de debate. Agregó que la decisión *ex post* que recomienda en el predictamen la Comisión, tras dos años de deliberaciones y del proceso penoso que proviene desde el Senado, exime de alterar el dictamen, ya que si se alterara ello supondría regresarlo a la Cámara Alta y prolongar el procesamiento de la iniciativa aún más; asimismo el diputado Guajardo hizo referencia al hecho de que el grupo parlamentario de Acción Nacional pidió integrar un acuerdo que permitiera avanzar satisfactoriamente hacia un consenso; y de ahí que se tomara en consideración inscribir en los considerandos un elemento que únicamente aporta una interpretación exacta a la intención específica de lo que está en el texto de ley. En este punto, el diputado Guajardo pidió al asesor jurídico del Secretariado Técnico aclarar en qué sentido se emplea el término *temporalidad* en los considerandos de referencia.

El ciudadano Andrés Alejandro Pérez planteó la aclaración del caso y, a pregunta expresa del diputado Guajardo, afirmó que el término *temporalidad* zanjaba cualquier duda respecto al contexto de los elementos de la acción y las circunstancias de modo, tiempo y lugar en la descripción de los hechos en una demanda, de manera que de esa manera no habría lugar a que pudiera limitarse el derecho de defensa, al no impedirse un nuevo juicio.

El diputado David PENCHYNA GRUB expresó que no le parecía correcto que a través de un considerando se interpretara una fracción sujeta de aprobación por la Comisión con respecto a la modificación de un artículo, de inicio por motivos de técnica legislativa; y asimismo pidió que el Secretariado Técnico diera lectura al párrafo del 213 que se deseaba aclarar, para saber si no estaba suficientemente claro, porque la intención era sacar adelante la minuta y, en todo caso, en la votación se expresarían la opinión de los miembros de la Comisión.

El presidente diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal pidió al Secretariado que se leyera el articulado que se pretendía aclarar, lo que se hizo a continuación.

El diputado David Penchyna Grub afirmó que el texto le parecía perfectamente claro y que en cambio le parecía que el texto introducido en el considerando confundía, en la comprensión de que se trataba de un artículo y de una fracción susceptible de ser utilizada en juicio, asunto no menor, tratándose de una ley de esa naturaleza.

El presidente diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal expresó que la presidencia valoraba la recomendación de que el marco legislativo sea el que defina concretamente los ordenamientos y no se dé pie a reinterpretaciones. Aclaró que de cualquier manera comunicaba a este cuerpo colegiado que, en conversaciones directas con los promoventes de la iniciativa del Senado, se acordó de que se estaría en la mejor disponibilidad de que, una vez que se convierta en ley, se la sometiera a un proceso legislativo *fast track*, para cualquier reconsideración. Agregó que era importante aprobar la minuta por consenso y expresó contar con la aprobación de todos los grupos parlamentarios de retirar la propuesta de la edición en el párrafo de referencia y aprobar la minuta en los términos originales. Acto seguido, y no habiendo otra intervención, pidió al secretario diputado Morán Sánchez someter a votación el dictamen correspondiente.

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez procedió a someter a consideración el dictamen en los términos originales, quedando aprobado con 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Seguidamente el secretario diputado Morán abordó el dictamen a la proposición con punto de acuerdo en la que se solicita a la Secretaría de Economía que antes de avanzar en las pláticas preparatorias y en la negociación del Tratado de Libre Comercio con Brasil, escuche la opinión de los sectores productivos del campo mexicano para no afectar al sector agropecuario.

El diputado David Penchyna Grub pidió que la referida proposición con punto de acuerdo en el caso brasileño, no se circunscriba sólo al sector agropecuario y se le diga al Poder Ejecutivo, al señor presidente y al secretario de Economía, que hay interés manifiesto de la Cámara de Diputados en abrir un debate constructivo con relación al conjunto de los sectores productivos nacionales.

El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez manifestó estar de acuerdo con la proposición del diputado Penchyna.

El presidente diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal en este punto aclaró que es preciso respetar el propósito de la proponente, la diputada Narcedalia Ramírez, ya que, proviniendo del sector campesino, su posicionamiento era una defensa de sector y cumplía asimismo un objetivo de comunicación; luego propuso que al día siguiente se la consultara y, con su anuencia, se le hiciera las modificaciones al punto de acuerdo, si era el caso.

Dicho esto, y con la aprobación de las y de los miembros de la Comisión, el diputado presidente Ildfonso Guajardo declaró la reunión en sesión permanente, para ser continuada a las 9 de la mañana del día siguiente, en el salón tres en el edificio I de la Cámara de Diputados.

CONTINUACIÓN DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MARZO.

En virtud de la persistencia de los efectos del Quórum de la reunión ordinaria del día 24 del presente mes, y con el fin de continuar los trabajos de dicha reunión declarada en permanente en los términos acordados con la aprobación de los miembros de la Comisión en esa fecha, el diputado presidente Ildfonso Guajardo Villarreal inició la reunión del día 25 de marzo del presente.

El presidente diputado Ildfonso Guajardo Villarreal procedió a comentar el acuerdo establecido con todos los grupos parlamentarios representados en la Comisión, por el que se estableció que se procediera a analizar los puntos pendientes del día anterior, en la comprensión de que quedaría excluido un solo punto, retirado por la fracción parlamentaria que lo presentara de manera absoluta —esto es, la del PRI— punto vinculado al artículo 3 de la Ley de Competencia Económica.

A continuación, el diputado Guajardo procedió a mencionar los dictámenes pendientes.

Así pues, se refirió a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, pendiente debido a que se estaba a la espera del cambio de redacción por parte del Ejecutivo para resolver el dilema entre el SAT y la Procuraduría del Consumidor, a propósito de quién debiera cobrar las multas. Afirmó que el acuerdo en tal sentido radica en que no será el SAT el responsable, pero asimismo que aún no se cuenta con la redacción por parte de la Procuraduría del Consumidor. Por tanto, la Comisión no está en posibilidades de avanzarlo hasta no recibir la propuesta del Ejecutivo.

Asimismo mencionó que el siguiente dictamen aplazado para ese día era el de meteorología y normalización, respecto al cual aún existían preocupaciones de fondo de diferentes sectores del Ejecutivo en cuanto a las implicaciones de incorporar normas oficiales mexicanas a los productos agropecuarios y sobre los efectos que ello pudiera suponer en el caso de los pequeños productores, así como con respecto al hecho de que pareciera más apropiado no hablar de “normas oficiales mexicanas”, sino de “normas mexicanas”, que no son obligatorias, sino por parte del consenso de los sectores productivos. Al respecto el diputado presidente Guajardo comentó que en este punto la fracción parlamentaria del PRD ha expresado su oposición al dictamen, lo mismo que la del PRI; en este último caso internamente se ha consultado a la fracción campesina de ese partido, que no está en total sintonía con respecto al efecto que pudiera impactar a los pequeños productores la medida mencionada. Por su parte, la

fracción parlamentaria de Acción Nacional están haciendo consultas hacia el interior, considerando la opinión que hay en algunas agencias gubernamentales. En resumen, por cortesía parlamentaria el diputado Guajardo propuso no procesar el dictamen ese mismo día, sino hasta que se establezcan las definiciones del caso.

En cambio afirmó que se estarían procesando el dictamen de la minuta del Senado con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, sobre el desglose obligatorio de precios y, asimismo, el punto de acuerdo presentado por la compañera Narcedalia Ramírez, para que el Ejecutivo escuche al sector agropecuario en cualquier posible negociación de un tratado de libre comercio con Brasil. En este último caso, el diputado Guajardo comentó haber consultado a la diputada, quien está fuera de la ciudad, y dijo que ella le pidió que se respete su planteamiento original y que, desde luego, con gusto ella se sumaría al punto de acuerdo que elaborara la Comisión para solicitar al Ejecutivo que establezca consultas con todos los sectores productivos frente a la posible suscripción de un tratado de libre comercio con Brasil.

Por otra parte, el diputado Guajardo comentó que el día anterior se había recibido de parte de la Comisión de Justicia un dictamen que ya había sido ya aprobado por la Comisión de Economía y que tiene que ser dictaminado por la Comisión de Justicia y de Economía, con respecto a las reformas al Código de Comercio. En este punto recordó que Justicia lo tuvo en sus manos durante algún tiempo, finalmente lo procesó introduciéndole un par de cambios y ahora está obligado a reenviarlo a la Comisión de Economía para que, en su caso, ésta apruebe los cambios y pase al Pleno de la Cámara. Al respecto el diputado Guajardo pidió a los miembros de la Comisión que se sometiera a su eventual aprobación en ese mismo día —previa explicación de sus antecedentes—, porque se trataba de un dictamen cuyo procesamiento había consumido mucho tiempo.

En este punto, el diputado Guajardo explicó que el dictamen fue aprobado por unanimidad por todas las fracciones parlamentarias en la Comisión de Justicia, de suerte que si se estaba de acuerdo, pidió que se sometiera a votación, primero, si se estaba de acuerdo en ampliar el número de dictámenes para ser considerados ese mismo día, y así incluir ese dictamen que ya había sido dictaminado por la propia Comisión

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, dirigiéndose al diputado Ildefonso Guajardo, planteó un reconocimiento en el sentido de que el presidente de la Comisión había observado un ánimo de diálogo y de inclusión y que, en este sentido, se habían venido resolviendo un gran número de asuntos desde la instalación de la Comisión. Asimismo le pedía, en este caso particular, un poco más de información, al tiempo de expresar que la fracción parlamentaria de Acción Nacional confiaba plenamente en él.

En suma, el diputado Arámbula pidió tiempo con el fin de abordar el dictamen de referencia en la siguiente sesión.

El presidente diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal expresó su acuerdo respecto a la solicitud y juntamente con ello pidió al Secretariado Técnico que explicara cuáles habían sido los cambios, lo cual se hizo a continuación. Dicho esto, el diputado Guajardo pidió al Secretariado Técnico que expusiera las consideraciones del predictamen con relación a la minuta del Senado de la República, predictamen favorable en el sentido de adicionar el párrafo segundo al artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La diputada Indira Vizcaíno Silva tomó la palabra para dejar constancia por parte de su fracción desde el día anterior había las condiciones para llevar a cabo la votación del dictamen tres, relativo a metrología y normalización y que por ello juzgaban innecesaria su posposición para otra fecha. Sin embargo, sólo pedía que quedara constancia de ello.

El diputado Rodrigo Pérez-Alonso González señaló, con relación a las reformas al Código de Comercio y a la dictaminación correspondiente por parte de la Comisión de Justicia, que él es, asimismo, integrante de dicha Comisión y que los cambios referidos eran menores, impulsados por medio de una negociación con los integrantes de la Comisión. Al mismo tiempo expresó respaldar la posición del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, en el sentido de que el dictamen se tiene que estudiar un poco más, si bien consideraba que no habría ningún problema en que se analizara en esa misma sesión. También puntualizó que coincidía con el diputado presidente Guajardo, en el sentido de agilizar el proceso.

El presidente diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal tomó la palabra para establecer que no había controversia de fondo, sino sólo diferencias en términos de forma, de manera que propuso que se retomara el referido dictamen inmediatamente después de Semana Santa. En seguida, el diputado Guajardo mencionó la presencia y la incorporación de dos nuevos integrantes en la Comisión, a quienes dio la bienvenida, el diputado Noé Fernando Garza Flores, quien se incorporó a la Comisión de Economía, y la diputada María Matilde Maricel Díaz de León Macías, quien ya venía acompañando a los miembros de la Comisión. Acto seguido, el diputado Guajardo solicitó al ciudadano y abogado Andrés Alejandro Pérez que procediera a explicar el predictamen ocho.

El abogado Andrés Alejandro Pérez dijo que se trataba de agregar un segundo párrafo al artículo 7o. Bis, que establece que el proveedor está obligado a exhibir, de manera visible, el monto total a pagar por los bienes, productos o servicios que ofrezca al consumidor. Y explicó que el segundo párrafo, el que se agrega a ese artículo 7o. Bis, establece que, en ese monto a pagar, deben aparecer desglosados los impuestos,

comisiones o algunos otros cargos que se tengan que pagar en el precio, para que quede bien claro qué es lo que incluye el precio total.

El diputado José Antonio Arámbula López pidió que se explicara por qué ese artículo no se aplicaría exclusivamente a los artículos de turismo, hoteles o aviones y, en cambio, se aplicaría a todos los bienes y servicios; expresó que en última instancia no entendía el objetivo, al tiempo de explicar que comprendía que el propósito de la fundamentación era evitar engaños en el cobro; así, en los hoteles debe exhibirse el costo final, incluyendo impuesto, cargos, costos, etcétera; por último, el diputado dijo que le parecía innecesario el desglose del precio en todos los bienes y servicios.

El presidente diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal pidió que el asesor jurídico de la Comisión leyera el párrafo en cuestión, lo cual éste hizo, en el sentido de añadir que esa ya era una obligación establecida en el artículo 6° bis del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Asimismo abundó en el hecho de que al parecer, debido a la existencia de quejas por cobros indebidos, entonces se trasladó ese artículo a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para enfatizar que el desglose del precio es una obligación en defensa de los consumidores.

El diputado José Antonio Arámbula López se preguntó si, por ejemplo, se haría ese desglose en el caso de la gasolina, cuyo precio está exhibido y se preguntó si ahora los dispensadores del combustible tendrán que aclarar cuánto del precio es impuesto especial, IVA, etcétera.

El presidente diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal pidió al Secretariado Técnico que se leyera la motivación establecida en la minuta del Senado, para esclarecer lo que de principio pareciera un objetivo muy loable, lo cual hizo el abogado Andrés Alejandro Pérez a continuación. En este punto, el diputado Guajardo señaló que había alguien más que deseara expresar su opinión, y seguidamente dijo se solicitaría la opinión de la autoridad responsable en el tema para definir claramente el objetivo, al tiempo de señalar que, en efecto, existía el riesgo previamente señalado, por lo que era prudente conceder más tiempo al dictamen correspondiente, a fin de analizarlo en la siguiente reunión, después de Semana Santa. Por lo tanto, el diputado Guajardo pidió que se pasara al dictamen punto de acuerdo propuesto por la diputada Narcedalia Ramírez y pidió al diputado secretario Morán Sánchez que le diera lectura.

El diputado secretario Leoncio Alfonso Morán Sánchez dio lectura al documento en los siguientes términos: “Único. Se acuerdo que por conducto de la Presidencia de la mesa directiva esta Honorable Cámara de Diputados, se solicite a la Secretaría de Economía que antes de avanzar en las pláticas preparatorias y en la negociación del Tratado de Libre Comercio con Brasil, escuche la opinión de los sectores productivos del campo mexicano, para no afectar a nuestro sector agropecuario en ése acuerdo

comercial con Brasil. Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 25 días del mes de marzo de 2010.”

El presidente diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal preguntó si había algún comentario sobre el punto de acuerdo y a su vez planteó que se consultó con la promovente y ésta pidió que se respetara en sus términos originales su punto de acuerdo.

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez puntualizó expresó que en atención al comentario que hiciera el día anterior el diputado Luis Enrique Mercado, del PAN, con gusto se apoyaba la postura de la diputada Narcedalia Ramírez.

El presidente diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal diputado secretario que se sometiera a votación el punto de acuerdo a votación.

El diputado Melchor Sánchez de la Fuente expresó que los miembros de la Comisión, por su parte, debían presentar un punto de acuerdo en el mismo sentido, pero con respecto al conjunto de los sectores productivos en general.

El presidente diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal expresó que si los miembros de la Comisión estaban de acuerdo la Presidencia presentaría a su consideración un dictamen de punto de acuerdo en el sentido señalado en la próxima reunión. El secretario diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez asimismo, preguntó si no había otro comentario se sometía a consideración de los miembros de la Comisión el punto de acuerdo propuesto por la diputada Narcedalia Ramírez, en sus términos. El punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad.

El presidente diputado Ildelfonso Guajardo Villarreal pidió al Secretariado Técnico que explicara cuáles fueron las modificaciones hechas por la Comisión de Justicia al dictamen aprobado por la Comisión de Economía en materia de las reformas al Código de Comercio, independientemente de que sea considerado en la próxima reunión de la Comisión. En seguida hizo lo propio al asesor jurídico del Secretariado Técnico de la Comisión, en mencionar sobre los únicos cambios por parte de la Comisión de Justicia en el dictamen haciendo referencia sobre incluir la mediación y el acortamiento de los procesos en los juicios.

ASUNTOS GENERALES

La diputada Indira Vizcaíno Silva, solicita una audiencia de trabajo previo a la próxima sesión de comisión, con las Centrales de Abastos nivel nacional para tratar asuntos en materia de reforma fiscal y otros temas.

La diputada Norma Sánchez Romero planteó que por parte del puerto interior de Guanajuato le han estado solicitando una audiencia para reunirse con la Comisión de Economía, de ser posible en el mes de abril, lo cual podría acordarse con posterioridad.

El presidente diputado Ildefonso Guajardo Villarreal expresó que se incluirían las visitas en la programación de abril, en las reuniones de la comisión y propuso que la próxima reunión fuera en la primera semana después de Semana Santa, que empieza el 5 de abril, el día miércoles, 7 de abril. Asimismo, indicó que si estaban de acuerdo, haría llegar a los miembros de la Comisión la agenda y también los puntos que quedaron pendientes en esa sesión de comisión.

Por último, señaló que la idea era que el martes, a las 12 del día, se encontraran en las oficinas de la Presidencia de la Comisión para tratar de definir el procedimiento a seguir el miércoles en reunión de Mesa Directiva.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto a tratar, y con la anuencia de las diputadas y los diputados miembros de la Comisión, el diputado presidente Ildefonso Guajardo dio por terminada la reunión de trabajo declarada en sesión permanente, el 25 de marzo del 2010, a las 10:00 horas.